REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA
Región de Arica y Parinacota
MSG/PBR/ABO

REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2020, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 28 SEP 2020

RESOLUCION EXENTA Nº 531 2020

ARICA, 28 SEP 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 329, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Estándares Técnicos para Centros Temporales para la Superación, año 2019 y su modificación; en la Resolución Exenta N° 35, del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Resolución N°0492 , de 2020, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Ley 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020;en el Decreto Supremo N° 21 de fecha 11 de Octubre de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social;en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

I. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo24, Ítem03, Asignación 998, de la Ley N° 21.192 del Presupuesto de la Subsecretaria de Servicios Sociales para el año 2020, se contemplan recursos para la ejecución del Programa Noche Digna.

II. Que según Resolución Exenta Nº 035, de 22 de Enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades referidas a los concursos que se desarrollen en la ejecución del Programa Noche Digna.

III. Que según Resolución Exenta Nº 0492, de 03 de Septiembre de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región de Arica y Parinacota".

E83154

IV. Que, a través de Resolución Exenta N°519, de 23 Septiembre de 2020, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región de Arica y Parinacota".

V. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 25 de septiembre de 2020, la comisión evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas.

VI. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados Maymuru de Arica, Rut: 73.601.800 – 4:

RESUELVO:

1° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la ONG de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados Maymuru de Arica para ejecutar el Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2020, para la Región de Arica y Parinacota".

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA ARICA Y PARINACOTA

Macarena Vargas

MACARENA VARGAS PAMPALONI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA COORDINADOR ADM. Y FINANZAS Arica y Parinacota

LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
Coordinador Administrativo
SEREMI DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA
Región de Arica y Parinacota